



NIT 890980840-3
REOLUCION 027
(Febrero 23 De 2021)

"por la cual se adopta la política de protección de datos personales en la empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Ituango"

EL GERENTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la ley 1581 de 2012

CONSIDERANDO

Que la protección de los datos personales está consagrada en el artículo 15 de la Constitución Política, como el derecho fundamental que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas.

Que el marco jurídico que desarrolló éste derecho, incorporó los lineamientos necesarios para que los organismos públicos y privados identificaran los roles y la tipología de datos que son objeto de protección constitucional, así mismo, dispuso las condiciones en las cuales se deben recolectar los datos personales que posteriormente serán vinculados con la administración de una base de datos.

Que la empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios, como sujeto obligado requiere para el ejercicio de sus funciones recolectar datos personales de los ciudadanos e incorporarlos en bases de datos, así como, dar tratamiento a la información allegada por otras entidades que está relacionada con este tipo de información.

Que la empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios diseñó la política de protección de datos personales que contiene los lineamientos a seguir para la creación, tratamiento y cierre de las base de datos, la cual incluye buenas prácticas y estándares universales en la materia

Que con la implementación de esta política por parte de todos los empleados de la ESE Hospital San Juan de Dios, se busca asegurar que los datos personales que administra no sean informados y utilizados por terceros sin contar con la previa, expresy libre autorización del titular de la información.

Teniendo en consideración lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. OBJETO: El presente acto administrativo tiene por objeto adoptar el documento de implementación de la Política de Protección de Datos Personales, que contiene los lineamientos a seguir para la creación, tratamiento y cierre de las base de datos, la cual incluye buenas prácticas y estándares universales en la materia; en concordancia con las disposiciones legales vigentes.



NIT 890980840-3

ARTICULO 2. SUJETOS OBLIGADOS: Todas las personas naturales y jurídicas que tengan algún vínculo con la empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios y que en el ejercicio de sus actividades y/o funciones deban recolectar datos personales para ser ingresados a las bases de datos, están obligadas a cumplir con los lineamientos dados en el documento de Política de Protección de Datos Personales e implementar los formatos anexos al mismo.

ARTÍCULO 3. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Con el propósito de cumplir con el principio de seguridad de la información que conforma los registros individuales constitutivos de las bases de datos, se atenderán los lineamientos dados en la política de protección de datos personales.

ARTÍCULO 4. CONTROL: La Oficina de Control Interno será la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales adoptadas a través de la presente resolución, de conformidad la ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 5. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN: El proceso de implementación de la política de protección de datos personales, estará a cargo del Comité de archivo y gestión documental.

ARTÍCULO 6. INTEROPERABILIDAD: la Empresa social del Estado Hospital San Juan de Dios aplicará los Lineamientos de la política pública de protección de datos personales, en el intercambio de información con otras entidades y será su responsabilidad custodiar y velar por la protección de los datos que se le compartan.

ARTICULO 7. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ituango, el 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente

Redato: Carlos Arturo Gutierrez Jaramillo
Subdirector Administrativo

"ENTRE TODOS CUIDAMOS TU SALUD"

CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00 - 864 31 85

FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com